

Empresarios participarán de reuniones en EE.UU.

HACIENDA, ECOPETROL, COLOMBINA Y PROCAPS SON ALGUNAS DE LAS COMPAÑÍAS QUE TENDRÁN DELEGADOS QUE PARTICIPARÁN EN CONVERSACIONES CON INVERSIONISTAS

BOGOTÁ
El ministro de Hacienda, José Manuel Restrepo y varios empresarios viajarán a Nueva York y a Washington, entre el 7 y 8 de julio, para reunirse con inversionistas y también las con calificadoras de riesgo.

A esta misión económica asistirá, tanto un grupo representativo del Gobierno Nacional, como empresarios de diferentes sectores y entidades. Entre esos estarán delegados de Ecopetrol, Colpatria, Bancolombia, Colombina, Procaps, y otros, que participarán en agendas y conversaciones con inversionistas norteamericanos.

Los asistentes también se reunirán con entidades de los Estados Unidos; como el Ameri-



Colpatria

Marta Lucía Ramírez, vicepresidenta y Cancellera, liderará la misión empresarial.

Siganos en:
www.larepublica.co
Para leer sobre cuáles son las movidas empresariales de los últimos meses.



cas Society Council of the Americas y, además, participarán en audiencias con la participación de organizaciones internacionales como el BID; el Banco Mundial; el Tesoro de

EE.UU.; el Fondo Monetario Internacional, entre otras.

Cabe destacar que la misión de empresarios será liderada por la vicepresidenta y cancellera, Marta Lucía Ramírez. Según las proyecciones de los analistas, estas visitas serían muy positivas, teniendo en cuenta las buenas expectativas que se han conocido del país en las últimas semanas, pese a que aún se siguen presentando manifestaciones en algunas ciudades.

Por su parte, entre las conclusiones que las giras por las regiones de Colombia han dejado, el ministro Restrepo ha señalado que en todas ellas se halla de a importantes puntos.

“La primera prioridad de este proyecto es atender a los más vulnerables, a las personas que se han visto afectadas por la pandemia; a jóvenes que reclaman empleo, oportunidades para entrar en el mercado laboral y el acceso a la educación superior gratuita”, dijo Restrepo en esas reuniones.

JOHANA LORDUY
@johanalorduy4



José Manuel Restrepo
Ministro de Hacienda

“La primera prioridad de las giras por Colombia es atender a los más vulnerables, a las personas que se han visto afectadas por la pandemia y al empresario, que aún necesita liquidez”.



Sociedad Portuaria
Buenaventura
EL ACIUM DE LA COMPETITIVIDAD

La Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. sociedad comercial identificada con el número de identificación tributaria (NIT) 800.215.775-5, con domicilio principal en Buenaventura, se permite informar que el día 21 de mayo de dos mil veintiocho (2021) estando al servicio de la empresa, falleció el señor **MANUEL MICHILENO GUIZAMANO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.500.303 expedida en Buenaventura (V). A la fecha han presentado reclamación como beneficiarios: La señora **YORLENY CUERO BALANTA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No.29.228.661 en calidad de Conyuge; **JACKELINE MICHILENO SOLIS** identificada con Cédula de Ciudadanía No.11.43.960.463; **NATALIA MICHILENO SOLIS** identificada con Cédula de Ciudadanía No.1.151.935.089; **ANDERSON MICHILENO SOLIS** identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.151.442.002, en calidad de hijos. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 212 del código sustantivo del trabajo, se elenca a todas las personas que se crean con derecho a reclamar prestaciones sociales y demás acreencias laborales del trabajador fallecido, para que presente la documentación requerida en la Avenida Portuaria Edificio Administración, de la ciudad de Buenaventura en la oficina de la Gerencia de Gestión Talento Humano de la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. dentro de los siguientes (30) días a esta publicación.

Buenaventura, 30 de junio de 2021.

SEGUNDO EDICTO



POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

Positiva Compañía de Seguros S.A., informa sobre el deceso de cuatro de sus servidores públicos. Igualmente, informa de los Herederos que han demostrado tener derecho a reclamar la liquidación de prestaciones sociales:

El señor **ALFREDO FRANCISCO ZULETA VALLE**, con c.c. No. 5.088.172 de La Paz, Cesar, laboró en la Compañía en calidad de empleado público hasta el 11 de mayo de 2021, día de su fallecimiento, por lo que la entidad realizó la liquidación de salarios y prestaciones sociales.

Para reclamar y/o recibir la anterior liquidación, se ha presentado **EVA DOMINGA BRUGES DE ZULETA**, con c.c. No. 40.912.449 de Riohacha, quien indica ser Conyuge y allega prueba idónea de dicho parentesco.

El señor **DANIEL ORLANDO RIAÑO SUÁREZ**, con c.c. No. 80.101.021 expedida en Bogotá D.C., laboró en la Compañía en calidad de trabajador oficial hasta el 21 de mayo de 2021, día de su fallecimiento, por lo que la entidad realizó la liquidación de salarios y prestaciones sociales.

Para reclamar y/o recibir la anterior liquidación, se ha presentado **CINDY PAOLA SÁNCHEZ BARBOSA**, con c.c. No. 1.014.243.750, expedida en Bogotá D.C., quien indica ser su compañera permanente y allega prueba idónea de dicho parentesco.

El señor **ARNULFO TRIVIÑO VARGAS**, con c.c. No. 17.640.126 expedida en Florencia, Caquetá, laboró en la Compañía en calidad de trabajador oficial hasta el 22 de mayo de 2021, día de su fallecimiento, por lo que la entidad realizó la liquidación de salarios y prestaciones sociales.

Para reclamar y/o recibir la anterior liquidación, se han presentado: **JUAN MANUEL TRIVIÑO MUÑOZ**, con c.c. No. 1.117.529.832, expedida en Florencia, Caquetá, quien indica ser hijo y allega prueba idónea de dicho parentesco. **JUAN DIEGO TRIVIÑO MUÑOZ**, con c.c. No. 1.117.547.167, expedida en Florencia, Caquetá, quien indica ser hijo y allega prueba idónea de dicho parentesco. **NOHORA TATIANA VARGAS GUTIÉRREZ**, con c.c. No. 40.782.125, expedida en Florencia, Caquetá, quien indica ser su compañera permanente y allega prueba idónea de dicho parentesco y **TANIA ISABELLA TRIVIÑO VARGAS**, con Tarjeta de Identidad No. 1.117.937.693, expedida en Florencia, Caquetá, quien indica ser hija, allegando prueba idónea de dicho parentesco.

El señor **HAROLD WILSON SALAZAR VIRGUEZ**, con c.c. No. 79.327.705 de Bogotá D.C., laboró en la Compañía en calidad de empleado público hasta el 04 de junio de 2021, día de su fallecimiento, por lo que la entidad realizó la liquidación de salarios y prestaciones sociales.

Para reclamar y/o recibir la anterior liquidación, se ha presentado **ASTRID OLIVERO RUBIO**, con c.c. No. 51.846.218 de Bogotá D.C., quien indica ser Conyuge y allega prueba idónea de dicho parentesco.

Las personas que se consideren con mejor derecho que las personas antes mencionadas, deben presentarse ante la Gerencia de Talento Humano de la Compañía, ubicada en la carrera 45 No. 94-72, Barrio Chicó, de la ciudad de Bogotá, en horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada laboral. Para tal efecto deberá presentar documento de identidad y prueba idónea que acredite el vínculo que ostente con el funcionario fallecido (registro civil de nacimiento, registro civil de matrimonio, declaración extra-juicio), dentro de los treinta (30) siguientes días a esta publicación.

Primer Aviso – Junio 28 de 2021.



CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con el propósito de estar alineados con las disposiciones nacionales y distritales respecto a la emergencia sanitaria frente al COVID-19, les informamos que en los términos del artículo 19 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 148 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 398 del 13 de marzo del 2020, el señor Gerente de Codensa S.A. ESP (la "Sociedad") en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Estatutos Sociales de la Sociedad, se permite convocar a una sesión extraordinaria no presencial de la Asamblea General de Accionistas a celebrarse el día 27 de julio de 2021 a las 11:00 am.

En virtud de lo anterior, la Secretaría de la Sociedad dispondrá de los medios tecnológicos de conexión por videoconferencia para garantizar la comunicación simultánea y sucesiva que exige la ley para lo cual se le informa a los accionistas que para acceder a la videoconferencia deben dirigir un correo electrónico a la siguiente dirección: secretaria.general.codensa@enel.com indicando: i) si actúa en nombre propio; su nombre completo, copia de su documento de identificación y su intención de conectarse a la sesión de forma virtual; ii) si actúa en calidad de apoderado de persona natural: copia del poder otorgado en los términos del artículo 184 del Código de Comercio, copia de los documentos de identidad del poderdante y de su intención de conectarse a la sesión de forma virtual; iii) si actúa en calidad de apoderado de persona jurídica: copia del poder otorgado en los términos del artículo 184 del Código de Comercio, copia de los documentos de identidad del poderdante y del apoderado, certificado de existencia y representación legal en el que se refleje la facultad del poderdante o copia del Acto administrativo de posesión del poderdante y su intención de conectarse a la sesión de forma virtual. Lo anterior con el propósito de verificar la identidad de cada uno de los participantes en los términos del Decreto 1398 del 13 de marzo del 2020.

El siguiente es el orden del día:

1. Verificación del quórum e instalación de la Asamblea.
2. Nominación del Presidente y Secretario de la reunión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Consideración y aprobación de los estados financieros de propósito especial dictaminados con corte a 30 de abril de 2021 para efectos de la fusión.
5. Consideración y aprobación del compromiso de fusión entre las sociedades Emgesa S.A. ESP (absorbente), Codensa S.A. ESP, Enel Green Power Colombia S.A.S. ESP y ESSA2 SpA (absorbidas).
6. Ratificación del levantamiento de conflicto de interés para los administradores en relación con la fusión entre las sociedades Emgesa S.A. ESP (absorbente), Codensa S.A. ESP, Enel Green Power Colombia S.A.S. ESP y ESSA2 SpA (absorbidas).
7. Consideración y aprobación de distribución parcial de utilidades retenidas y pago extraordinario de dividendos.
8. Consideración y aprobación de la modificación del pago de los dividendos aprobados correspondientes al ejercicio 2020.
9. Nominación Comisión de redacción y aprobación del acta de la Asamblea.

En cumplimiento de las prescripciones estatutarias y el artículo 13 de la Ley 222 de 1995, el Compromiso de Fusión y sus anexos, así como todos los documentos requeridos para el ejercicio del derecho de inspección, permanecerán por lo menos quince (15) días hábiles con anterioridad a la reunión, a disposición de los señores accionistas en la página web de la Sociedad (www.enel.com.co).

Se informa a los señores accionistas, que, en caso de no poder asistir a la sesión presencial, podrán hacerse representar mediante apoderado en los términos del artículo 184 del Código de Comercio. Se advierte que por disposición legal los administradores y empleados de la Sociedad, que estén en ejercicio de sus cargos no podrán representar en las reuniones de Asamblea de Accionistas acciones distintas a las propias, ni sustituir los poderes para que ese efecto se les confiera.

Igualmente se deja constancia expresa de la prerrogativa en cabeza de cada uno de los accionistas de la Sociedad de ejercer su derecho de retiro, en los términos de los artículos 12 y subsiguientes de la Ley 222 de 1995, en caso de ser aprobado el Compromiso de Fusión mencionado en el punto 5 del Orden del día.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 45 de los Estatutos Sociales, se efectúa esta convocatoria mediante aviso publicado en un periódico editado en Bogotá D.C., y de amplia circulación en el territorio nacional.

Bogotá D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

FRANCESCO BERTOLI
Gerente General